

## **BASES LEGALES DEL SORTEO “¡GANA UNA CENA PARA DOS! DENTRO DEL EVENTO “EL RINCÓN POR DENTRO”.**

### **Entidad organizadora**

La presente promoción es organizada por la Mancomunidad de Municipios del Rincón de Ademuz, con domicilio fiscal en C/ Diputación, 28 – CP: 46147 (Valencia).

### **1. Objeto de la promoción**

El objeto de esta promoción es sortear una cena para dos personas en el Restaurante Los Centenares de Castielfabib, por un importe máximo de 60

### **2. Ámbito territorial y participación**

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en España y que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

### **3. Duración**

El sorteo estará activo únicamente los días 1 y 2 de noviembre de 2025. El/la ganador/a será comunicado directamente al interesado, y además se publicará en las redes sociales oficiales de Rincón de Ademuz Turismo. (@rincondeademuz.info y Rincón de Ademuz Turismo)

### **4. Requisitos para participar**

Para participar, los usuarios deberán cumplir con los siguientes pasos:

- Visitar dos o más espacios participantes o actividades programadas en el evento “El Rincón por dentro”.
- Complimentar la ficha de registro en cada uno de los lugares que visites.
- Entregar la ficha correctamente cumplimentada al responsable del espacio o actividad.
- Sólo será válido una ficha de registro por persona en cada espacio o actividad de las que se plantean en la programación del evento y que se detallan a continuación:
  - Visita guiada por Ademuz
  - Visita guiada por Mas del Olmo
  - Visita guiada por Sesga
  - Molino de la Villa (Ademuz)
  - Centro de Interpretación del Pan (Casas Altas)
  - Molino del siglo XVIII (Casas Bajas)
  - Visita guiada por Castielfabib
  - Casa Museo y Sala de la Memoria. (Torrebaja)

- Iglesia de Santa Marina (Torrebaja)
- Ermita de San José (Torrebaja)
- Ermita de San Roque (Torrebaja)
- Molino La Tosca (Vallanca)

## **5. Premio**

El premio consiste en una cena / comida para dos personas en el restaurante Los Centenares de Castielfabib por un valor máximo de 60€

El/la ganador/a deberá consultar previamente disponibilidad con el establecimiento antes de canjear su premio.

El plazo para disfrutar el premio es de 4 meses a partir de la fecha de realización del sorteo. Pasado este plazo se perderá el derecho al reembolso.

Será responsabilidad del ganador/a reservar en el establecimiento en el plazo fijado.

El premio no podrá ser canjeado por su precio en metálico ni sustituido por otro.

## **6. Selección y comunicación del ganador/a**

El ganador/a será seleccionado de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan los requisitos. Nos reservamos el derecho a verificar dicho cumplimiento. Se notificará por mensaje privado directamente al interesado y se publicará en las redes sociales oficiales de Rincón de Ademuz Turismo. (@rincondeademuz.info y Rincón de Ademuz Turismo).

## **7. Protección de datos y derechos de imagen**

Los datos proporcionados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. La participación en el sorteo implica la aceptación de que el nombre del ganador/a pueda ser publicado en las redes sociales de Turismo Rincón de Ademuz para comunicar el resultado del mismo.

## **8. Modificación o cancelación**

La Mancomunidad de Municipios del Rincón de Ademuz se reserva el derecho de modificar o cancelar la promoción si concurren causas justificadas.

## **9. Legislación aplicable**

Este sorteo se rige por la legislación española vigente. Cualquier disputa será resuelta ante los tribunales de Valencia.

